Bogotá D.C. 24-08-2026

Señor Capitán de Fragata
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA
Jefe División Administrativa DMBOG
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Bogotá

Asunto: Segunda evaluación técnica Proceso de contratación de mínima cuantía No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA Jefe División Administrativa DMBOG, con el fin de presentar el informe de evaluación de los requisitos técnicos del proceso No. **124-ARC-DISAN-DMBOG-2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA OLYMPUS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ".** así:

CIERRE: 19 de agosto de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: **DIESICIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 17.169.028,00),** incluido IVA y las demás erogaciones que corresponda.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
124-ARC-DISAN-DMBOG-2026 - LM INSTRUMENTS	LM INSTRUMENTS S.A.

LM INSTRUMENTS S.A.

Se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación técnica se señalan en el proceso que se adelantará bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía No **124-ARC-DISAN-DMBOG-2026**

<table>
<tr><th>24. DOCUMENTOS HABILITANTES – TÉCNICOS.</th><th>LM INSTRUMENTS S.A.</th></tr>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>12.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “FORMULARIO No. 12 CUMPLIMIENTO DE ESPECFICACIONES TÉCNICAS.” El Proponente deberá acreditar expresamente que cumple al cien por ciento (100%) con las especificaciones técnicas de los bienes a entregar, que corresponderán a cada uno de los ITEMS.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>12.3.2. EXPERIENCIA Diligenciar y aportar debidamente el FORMULARIO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Los proponentes deberán acreditar y certificar con máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV y su objeto deberá ser igual o similar al del presente proceso de selección.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO y/o PRIVADO: Deben anexar: - Certificación expedida por la Entidad Contratante, en la cual se evidencie el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios para sector privado y Acta de liquidación de los contratos ejecutados para sector público (si aplica) En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.
1. Objeto del contrato.
2. Valor.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Nombre o razón social del contratante.
5. Fecha de iniciación y terminación del contrato
6. Recibo a satisfacción de los elementos y/o servicios suministrados.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>12.3.3. EL OFERENTE DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO, que cuenta con el talento humano suficiente, para los perfiles requeridos en el presente proceso, esto con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>PERFIL</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS MÉDICOS</td><td>INGENIEROS BIOMEDICO O ELECTRONICO Y/O TECNÓLOGOS EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTRÓNICOS</td><td>2</td><td>DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>12.3.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente diligenciará el “FORMULARIO No. 09” En su totalidad, NO PUEDE SER MODIFICADO, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 60% se evaluará al oferente como NO CUMPLE.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>12.3.5. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

normatividad, El oferente diligenciará el “FORMULARIO No. 13” SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

CONCLUSIÓN: Las ofertas presentadas por **LM INSTRUMENTS**, una vez verificada la documentación subsanada se evidencia que el oferente **CUMPLE** con los requisitos TÉCNICO mínimos exigidos en la invitación pública del proceso MINIMA CUANTIA No 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026, motivo por el cual el comité evaluador técnico **HABILITA** a **LM INSTRUMENTS** para el proceso de selección de **MINIMA CUANTIA No 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026**

Atentamente,

S3 Rodriguez Lasso Claribel
Suboficial Tercero RODRIGUEZ LASSO CLARIBEL
Comité Evaluador técnica **124-ARC-DISAN-DMBOG-2026**

Bogotá D.C. 21-08-2026

Señor Capitán de Fragata
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA
Jefe División Administrativa DMBOG
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Bogotá

Asunto: Evaluación Económica Proceso de contratación directa No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA Jefe División Administrativa DMBOG, con el fin de presentar el informe de evaluación de los requisitos económicos del proceso No.124-ARC-DISAN-DMBOG-2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA OLYMPUS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ." así:

CIERRE: 19 de agosto del 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la ejecución del Proceso de contratación directa No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026, el presupuesto oficial para esta contratación es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.000.000,00). Se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12726 de fecha 17 de abril del 2026, por el rubro de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), RECURSO 16. Generado por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Bogotá.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- L M INSTRUMENTS S.A

Se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación económica se señalan en el proceso que se adelantará bajo la modalidad directa No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026.

DOCUMENTOS	L M INSTRUMENTS S A CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.	CUMPLE	
FORMULARIO No.11. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA.	CUMPLE	
RUT Registro Único tributario	CUMPLE	
FORMULARIO No. 8 PARA LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA"	CUMPLE	

Propuesta Económica

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

FORMULARIO No. 8
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ
Ciudad

ASUNTO: CONTRATACIÓN – DIRECTA - PROCESO No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026

Yo **ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO**, identificado con cédula No. 98.568.420 y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de **LM INSTRUMENTS S.A.**, declaro que conozco entiendo y cumpliré todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES indicadas en el Anexo N 01 de este proceso, requeridas en la presente invitación y sus correspondientes anexos y así mismo adjunto los documentos solicitados.

Lo anterior mi propuesta para "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA OLYMPUS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ.**", Así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO EQUIPOS BIOMEDICO DMBOG 2026									
ITEM	EQUIPO	MARCA EQUIPO	REFERENCIA EQUIPO	SERIE EQUIPO	DESCRIPCIÓN TRABAJO A REALIZAR	VISITAS PREVENTIVAS X EQUIPO	LM INSTRUMENTS S.A		
							VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

1	InstruFlush Irrigador automático de canales de endoscopios	RUHOF	345IFA	22040000035	Mantenimientos preventivo según fabrica consistente Inspeccion visual - chequeo estado de accesorios - verificacion de pantalla - inspeccion del sistema completo - pruebas de funcionamineto - limpieza externa de carcasa u accesorio - limpieza externa de carcasa y accesorios - limpieza de compartiminetos y bateria - verificacion de estado general del equipo **MODALIDAD PLATA** • Detección oportuna de posibles deterioros a través del mantenimiento preventivo y predictivo, que se pueden corregir antes de causar daños mayores. • Aumento en la rentabilidad de los equipos, ya que el mantenimiento preventivo prolonga la vida útil de su equipo. • Asesoría técnica especializada aún más cercana y personalizada. • Costo de mano de obra porcentual, según tipo de reparación. • Garantía de 6 meses en todas las reparaciones.	1	$ 244.869	$ 46.525	$ 291.394

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

2	Fuente de luz de alta definición EVIS EXERA III	OLYMPUS	CLV-190	7308132	Mantenimientos preventivo según fabrica consistente en limpieza interna y externa - limpieza de componentes electricos - test funcional - verificacion conexion A/C **MODALIDAD ORO** - Disponibilidad continúa de sus equipos, ya que cuenta con equipos en préstamo en caso de requerir el retiro de sus equipos para mantenimiento correctivo, con la finalidad de no tener interrupciones en la prestación del servicio a sus pacientes. • Detección oportuna de posibles deterioros a través del mantenimiento preventivo y predictivo, que se pueden corregir antes de causar daños mayores. • Aumento en la rentabilidad de los equipos, ya que el mantenimiento preventivo prolonga la vida útil de su equipo. • Asesoría técnica especializada aún más cercana y personalizada. • Reparaciones sin costo en mano de obra. • Garantia de 6 meses para todas las reparaciones.	1	$ 938.666	$ 178.347	$ 1.117.013

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

3	Videoprocesador de alta definición EVIS EXERA III	OLYMPUS	CV-190	7385280	Mantenimientos preventivo según fabrica consistente en limpieza interna y externa - limpieza de componentes electricos - test funcional - verificacion conexion A/C **MODALIDAD ORO** - Disponibilidad continúa de sus equipos, ya que cuenta con equipos en préstamo en caso de requerir el retiro de sus equipos para mantenimiento correctivo, con la finalidad de no tener interrupciones en la prestación del servicio a sus pacientes. • Detección oportuna de posibles deterioros a través del mantenimiento preventivo y predictivo, que se pueden corregir antes de causar daños mayores. • Aumento en la rentabilidad de los equipos, ya que el mantenimiento preventivo prolonga la vida útil de su equipo. • Asesoría técnica especializada aún más cercana y personalizada. • Reparaciones sin costo en mano de obra. • Garantia de 6 meses para todas las reparaciones.	1	$ 938.666	$ 178.347	$ 1.117.013
4	Estación de Trabajo WM-NP3	OLYMPUS	K10037158	22324388	Mantenimientos preventivo según fabrica consistente en limpieza interna y externa - limpieza de componentes electricos - test funcional - verificacion conexion A/C **MODALIDAD PLATA** • Detección oportuna de posibles deterioros a través del mantenimiento preventivo	1	$ 146.922	$ 27.915	$ 174.837

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

					y predictivo, que se pueden corregir antes de causar daños mayores. • Aumento en la rentabilidad de los equipos, ya que el mantenimiento preventivo prolonga la vida útil de su equipo. • Asesoría técnica especializada aún más cercana y personalizada. • Costo de mano de obra porcentual, según tipo de reparación. • Garantía de 6 meses en todas las reparaciones.				
5	Monitor grado medico	SONY	LMD 2735MD	8008450	Mantenimientos preventivo según fabrica consistente en limpieza interna y externa - limpieza de componentes electricos - test funcional - verificacion conexion A/C **MODALIDAD PLATA** • Detección oportuna de posibles deterioros a través del mantenimiento preventivo y predictivo, que se pueden corregir antes de causar daños mayores. • Aumento en la rentabilidad de los equipos, ya que el mantenimiento preventivo prolonga la vida útil de su equipo. • Asesoría técnica especializada aún más cercana y personalizada. • Costo de mano de obra porcentual, según tipo de reparación. • Garantía de 6 meses en todas las reparaciones.	1	$ 146.922	$ 27.915	$ 174.837

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

6	Unidad de mantenimiento	OLYMPUS	MU-1	7381538	Mantenimientos preventivo según fabrica consistente en limpieza interna y externa - limpieza de componentes electricos - test funcional - verificacion conexion A/C **MODALIDAD PLATA** • Detección oportuna de posibles deterioros a través del mantenimiento preventivo y predictivo, que se pueden corregir antes de causar daños mayores. • Aumento en la rentabilidad de los equipos, ya que el mantenimiento preventivo prolonga la vida útil de su equipo. • Asesoría técnica especializada aún más cercana y personalizada. • Costo de mano de obra porcentual, según tipo de reparación. • Garantía de 6 meses en todas las reparaciones.	1	$ 146.922	$ 27.915	$ 174.837
7	Bomba de irrigación de canales de endoscopios	OLYMPUS	OFP-2	22322976	Mantenimientos preventivo según fabrica consistente en limpieza interna y externa - limpieza de componentes electricos - test funcional - verificacion conexion A/C **MODALIDAD PLATA** • Detección oportuna de posibles deterioros a través del mantenimiento preventivo y predictivo, que se pueden corregir antes de causar daños mayores. • Aumento en la rentabilidad de los equipos, ya que el mantenimiento preventivo prolonga la vida útil de su equipo.	1	$ 146.922	$ 27.915	$ 174.837

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

					• Asesoría técnica especializada aún más cercana y personalizada. • Costo de mano de obra porcentual, según tipo de reparación. • Garantía de 6 meses en todas las reparaciones.				
8	Grabador de video MVR Pro HD	MEDICAPTURE	MVR-PRO	44220680	Mantenimientos preventivo según fabrica consistente en linspeccion visual, chequeo estado de accesorios, verificacion cargador de alimentacion AC, verificacion de funcionamiento de pantalla touch screen - inspeccionar el sistema completo -pruebas de funcionamiento - limpieza externa de carcasa y accesorios verificacion estado general del equipo - verificacion de configuracion **MODALIDAD ORO** - Disponibilidad continúa de sus equipos, ya que cuenta con equipos en préstamo en caso de requerir el retiro de sus equipos para mantenimiento correctivo, con la finalidad de no tener interrupciones en la prestación del servicio a sus pacientes. • Detección oportuna de posibles deterioros a través del mantenimiento preventivo y predictivo, que se pueden corregir antes de causar daños mayores. • Aumento en la rentabilidad de los equipos, ya que el mantenimiento preventivo prolonga la vida útil de su equipo. • Asesoría técnica especializada	1	$ 1.496.424	$ 284.321	$ 1.780.745

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

					aún más cercana y personalizada. • Reparaciones sin costo en mano de obra. • Garantia de 6 meses para todas las reparaciones.				
						TOTAL	**$ 4.206.313**	**$ 799.199**	**$ 5.005.513**
		EQUIPO	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN TRABAJO A REALIZAR**	**VISITAS CORRECTIVAS X EQUIPO**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS		Fuente de luz de alta definición EVIS EXERA III	CLV-190	7308132	Mantenimiento correctivo consistente en el cambio de LAMPARA XENON REF MAJ-1819	1	$ 6.000.000	$ 1.140.000	$ 7.140.000
					Mantenimiento correctivo Cambio de manguera para OFP-2	1	$ 1.032.768	$ 196.226	$ 1.228.994
		Bomba de irrigación de canales de endoscopios	OFP-2	22322976	Mantenimiento correctivo cambio valvula de aire/agua.	1	$ 898.035	$ 170.627	$ 1.068.662
					Mantenimiento correctivo cambio valvula de aspiracion	1	$ 695.253	$ 132.098	$ 827.351
					Mantenimiento correctivo Cambio de manguera para irrigador	1	$ 345.385	$ 65.623	$ 411.008
					Mantenimiento correctivo cambio de contenedor de agua	1	$ 1.250.000	$ 237.500	$ 1.487.500
						TOTAL	**$ 10.221.441**	**$ 1.942.074**	**$ 12.163.515**
		VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO							**$ 17.169.028**

NOTAS:

1. El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DIESICIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 17.169.028,00), IVA INCLUIDO, valor de la oferta económica**.

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

2. La oferta que supere el valor techo por item del estudio de mercado, será rechazada conforme a lo establecido en las causales de rechazo.

3. El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
4. El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, LA ENTIDAD no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. El proponente diligenciará en el SECOP II el valor total de la oferta económica el cual no podrá superar el presupuesto oficial.
   En casos donde en la plataforma SECOP II cuente con la misma cantidad de ítems que los del Formulario 1 de Oferta Económica, prevalecerá el SECOP II sobre el Formulario 8 de Oferta Económica.
6. El contratista deberá diligenciar y presentar el formulario económico, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Estudio Previo, sin que el valor de la propuesta pueda superar la disponibilidad presupuestal asignada para la presente contratación.
7. La Entidad efectuará la revisión aritmética de la información contenida en el **FORMATO No. 8 – PROPUESTA ECONÓMICA**, y para todos los efectos se tomará como valor base el valor unitario ofertado por el proponente y para efectos de adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido. Los valores propuestos deberán contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.
8. La propuesta económica debe presentarse máximo con dos decimales.
9. En caso de existir diferencias en la propuesta económica, se resolverá así:
   Cuando se presenten discrepancias entre los valores unitarios y/o el valor total de la propuesta, prevalecerá y por ende la ENTIDAD tomará como valor correcto para la verificación de las propuestas, los valores unitarios incluidos IVA, para efectos de operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificaciones de la propuesta.
   Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos (cuando aplique), estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas, las cuales prevalecerán.
10. Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.
11. La propuesta económica ofertada deberá ser legible y no podrá presentar enmendaduras, tachones o cualquier tipo de inconsistencia que impida verificar su contenido, de lo contrario será rechazada.
12. Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los servicios ofrecidos.
13. La información económica diligenciada por el proponente en la Plataforma SECOP II será utilizada por la Entidad para efectos de evaluación y comparación de ofertas.

LM Instruments S.A.
Carrera 68D No. 25B - 86 | Oficina 518 - Bogotá Colombia - PBX: (571) 427 2000
C.P.: 110931 - NIT 800.077.635 - 1

14. La adjudicación del contrato se realizará por el valor total ofertado por el proponente adjudicatario. Las cantidades y actividades objeto de contratación se encuentran definidas en el Anexo Técnico, por lo que la propuesta económica deberá contemplar la totalidad de los mantenimientos requeridos para cada equipo, de conformidad con las especificaciones establecidas por la Entidad.
15. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

16. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos.

Nota: SE SOLICITA A LOS POSIBLES OFERENTES, ANEXAR LA RESPECTIVA PROPUESTA EN PDF Y/O EN EXCEL.

Atentamente,

Alejandra Londoño

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
ALEJANDRO ELÍAS LONDOÑO TORO
C.C: 98.568.420 de Envigado
Representante legal
LM INSTRUMENTS S.A.
NIT: 800.077.635-1

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos aportados por los oferentes, se encontró lo siguiente:

El oferente **L M INSTRUMENTS S.A**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos exigidos en la Invitación Pública del proceso No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026, conforme fue solicitada en debida forma.

De esta manera, se da por terminado el informe de evaluación de la oferta presentada dentro del presente proceso de contratación, el cual se pone a consideración del Jefe de la División Administrativa DMBOG, en su calidad de Ordenador del Gasto, con el fin de que se adopten las decisiones legales pertinentes y se tenga este documento como criterio auxiliar para la culminación del proceso de contratación estatal, en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

PD Laura Vanessa Aguirre Navarro
Comité Evaluador Económico proceso No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026

Bogotá D.C, 20-08-2026

Señor Capitán de Fragata
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA
Jefe División Administrativa DMBOG
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Carrera 58 No 09-67 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: Evaluación Jurídica del Proceso de Contratación Directa No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA Jefe División Administrativa del Dispensario Médico Nivel II de Bogotá, con el fin de presentar el informe de evaluación de los requisitos jurídicos del Proceso No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026 cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA OLYMPUS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ"***, así:

CIERRE: 19 DE AGOSTO DE 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.169.028,00 M/CTE)

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- **LM INSTRUMENTS SA**

PROPONENTES EVALUADOS:

- **LM INSTRUMENTS SA**
  NIT No: 800.077.635-1
  REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO
  CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 98.568.420 de Envigado

Se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación jurídica se señalan en el proceso que se adelantará bajo la modalidad de contratación de Contratación Directa No. 124-ARC-DISAN-DMBOG-2026:

LM INSTRUMENTS SA		**OBSERVACIÓN**
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO	**N/A**	
PODER PARA ACTUAR	**N/A**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE** **RENOVADO:** 11/03/2026 **EXPEDICIÓN:** 31/07/2026 **OBJETO SOCIAL** – CUMPLE **REPRESENTACIÓN LEGAL** – CUMPLE **DURACIÓN** – CUMPLE	

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Se evidencia que el Certificado de Aportes Parafiscales está debidamente suscrito por el Revisor Fiscal: Hernán Alejandro Nope Quincos identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.435.463
MULTAS Y SANCIONES	**CUMPLE**	
COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y PROPONENTES	**CUMPLE**	
CONFLICTO DE INTERES	**CUMPLE**	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO – REDAM	**CUMPLE**	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **LM INSTRUMENTS SA**, se encontró que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública conforme fue solicitada en debida forma, por lo cual se **HABILITA JURÍDICAMENTE.**

Atentamente,

CPS **MARÍA PAULA VÉLEZ FLÓREZ**
Comité Evaluador Jurídico

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:30:47 AM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98568420**
Apellidos y Nombres: **LONDOÑO TORO ALEJANDRO ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 08:50:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98568420
Código de Verificación	98568420260803085004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 08:52:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000776351
Código de Verificación	800077635126080308523 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:38:57 horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98568420,**
Apellidos y Nombres **LONDOÑO TORO ALEJANDRO ELIAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ARMADA NACIONAL**, con NIT **901541302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300538855

PIB
09:07:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98568420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300538596

PIB
09:05:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LM INSTRUMENTS S A identificado(a) con NIT número 8000776351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 08:14:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98568420** y Nombre: **ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145058243** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.